

VISTOS:

Estos antecedentes: Decreto Alcaldicio N° 1175/90 de fecha 01 de Octubre de 1990. Prov. Alcaldía N° 7204 de fecha 22 de Noviembre del 2010 de Alcaldía el Ord. N° 84 de fecha 18 de Enero del 2011 de la Dirección Nacional de Fronteras y Límites del Estado; y, en uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

AUTORIZASE, a **SRA. MARIA EUGENIA GODOY POBLETE**, para la instalación de un **KIOSCO CONFITERO** en un **Bien Nacional de Uso Publico**, como se detalla:

B.N.U.P. KIOSCO CONFITERO

NOMBRE : MARIA EUGENIA GODOY POBLETE
R.U.T. : 07.856.459-8
UBICACIÓN : CALLE PARIS ESQUINA SENA
TIPO KIOSCO : CONFITERO
DIFROL : 84/11
VALOR : ½ U.T.M. MENSUAL
SUPERFICIE : 6 MTS. CUADRADOS
DOM. PARTIC. : PJE. NIZA 3531 BLOCK Q DEPTO.14

DEJESE, establecido que la instalación y funcionamiento del Kiosco se ajustará a la **reglamentación vigente** que rige sobre la materia y lo indicado por la Dirección de Obras Municipales. Para la ocupación del bien Nacional de Uso Publico, tendrá un **plazo de 60 días** a contar de la Notificación del presente decreto, efectuada por Inspecciones Municipales.

EL INCUMPLIMIENTO, de estas disposiciones será causal suficiente, para **dejar sin efecto este Decreto Alcaldicio, procediendo al retiro o desalojo del modulo autorizado en Bien Nacional de Uso Publico**.

TENDRAN, presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Sección Rentas, Sección Inspecciones Generales, Contraloría Municipal Administrador Municipal y Carabineros de Chile para su conocimiento, cumplimiento y fines que haya lugar.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



WALDO SANKAN MARTINEZ
ALCALDE DE ARICA

WSM/DPC/CCG/BOA/EI/R.RDA.-